




BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprinta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Jueves, 12 de agosto de 1999 Núm. 183	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 12 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>6.945</td> <td>278</td> <td>3.600</td> <td>10.822</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>3.870</td> <td>155</td> <td>1.800</td> <td>5.825</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.345</td> <td>94</td> <td>900</td> <td>3.339</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>85</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	6.945	278	3.600	10.822	Semestral	3.870	155	1.800	5.825	Trimestral	2.345	94	900	3.339	Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73	Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIÓNES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	6.945	278	3.600	10.822																												
Semestral	3.870	155	1.800	5.825																												
Trimestral	2.345	94	900	3.339																												
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73																												
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88																												

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
 Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	5
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	13
Administración General del Estado	2	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	4		

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

CONVOCATORIA PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA

SECRETARÍA GENERAL

De acuerdo con lo establecido en el art. 58 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre), esta Presidencia ha resuelto convocar sesión extraordinaria para el día 12 (jueves) del presente mes de agosto, a las doce horas (12.00), en primera convocatoria y el día 14 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, si no existiese el quórum necesario de acuerdo con lo establecido en el artículo 90.2 del R.O.F.

La Secretaria General acctal., Cirenía Villacorta Mancebo.-El Presidente en funciones, Ramón Ferrero Rodríguez. 7215

RESOLUCIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FISIOTERAPEUTA, PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES DEPENDIENTES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 1.996, EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL DE CARÁCTER INDEFINIDO Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN TANTO PARA EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA COMO LIBRE, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOP de León n. 128 de 7 de junio de 1999, BOC YL n. 104 de 2 de junio de 1999 Y POR RESEÑA EN EL BOE n. 160 de 6 de julio de 1999.

De conformidad con la Base Octava de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOP de León n. 128 de 7 de junio de 1999, y en el BOC YL n. 104 de 2 de junio de 1999, se hace pública la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición por el TURNO DE

PROMOCIÓN INTERNA para la provisión de UNA PLAZA DE FISIOTERAPEUTA, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1996.

ADMITIDOS: Ninguno.

EXCLUIDOS: Ninguno.

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso oposición correspondiente al TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excma. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en el art. 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

León a 2 de Agosto de 1.999.-El Presidente, P.D, Ramón Ferrero Rodríguez. 7065

RESOLUCIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FISIOTERAPEUTA, PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES DEPENDIENTES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 1.996, EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL DE CARÁCTER INDEFINIDO Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN TANTO PARA EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA COMO LIBRE, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOP de León n. 128 de 7 de junio de 1999, BOC YL n. 104 de 2 de junio de 1999 Y POR RESEÑA EN EL BOE n. 160 de 6 de julio de 1999.

De conformidad con la Base Octava de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOP de León n. 128 de 7 de junio de 1999, y en el BOC YL n. 104 de 2 de junio de 1999, se hace pública la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición por el TURNO DE



LIBRE para la provisión de UNA PLAZA DE FISIOTERAPEUTA, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1996.

ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0001	ALBA LOPEZ, M.ª VICTORIA
0002	ALONSO-CORTES FRADEJAS, BEATRIZ
0003	ALVAREZ RUIZ, SILVIA
0004	BOÑAR FLECHA, NURIA
0005	CABERO GALVAN, NEREA
0006	CAMPOS NICOLAS, SORAYA
0007	DELGADO GIL, JOSE ANGEL
0008	DOMINGUEZ CENTENO, DANIEL
0009	FERNANDEZ ARIAS, PABLO
0010	FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA TERESA
0011	FIERRO GONZALEZ, ALVARO
0012	GARCIA AMIGO, M.ª DEL MAR
0013	GARCIA JUAREZ, GEMA
0014	GARCIA MALNERO, ROBERTO
0015	GIL FERNANDEZ, DIEGO
0016	GIMENA FUNES, BLANCA
0017	GODOS MANSO, MARTA DE
0018	GONZALEZ FUERTES, EVA BELEN
0019	GONZALEZ RODRIGUEZ, RAUL
0020	GRACIA BARBERO, DAVID
0021	GURIDI BELASTEGUI, ARANTZAZU
0022	JUNQUERA LUPPI, ANA
0023	LOPEZ MARTINEZ, NATALIA
0024	MARCOS LAZO, OLGA MARIA
0025	MARTINEZ GARMON, JULIO
0026	MARTINEZ MARTINEZ, CARLOS
0027	MENDEZ AVELLO, ADRIANO
0028	MOLINA ILLAN, JULIAN
0029	NISTAL MARTINEZ, MARTA
0030	RIVAS RUIZ, GASPAS LUIS
0031	RODRIGUEZ DE LA RED, SUSANA
0032	RODRIGUEZ PEREZ, OLVIDO
0033	ROMERO VICENTE, SOFIA
0034	SECADES GOMEZ, LARA
0035	TEJERINA SUAREZ, ANAYENSI
0036	VEGA MARTINEZ, M.ª ANGELES

EXCLUIDOS: Ninguno.

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso oposición correspondiente al TURNO LIBRE, se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en el art. 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

León a 2 de Agosto de 1.999.-El Presidente P.D, Ramón Ferrero Rodríguez 7064

El BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 75 de 3 de abril de 1999, publicó las Bases para la concesión de ayudas económicas para situaciones de emergencia o de urgente necesidad social 1999, con un presupuesto de 8.682.257 pesetas, con cargo a la partida 31317.22900 del Presupuesto.

Las precisadas Bases han sido modificadas por acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 16 de julio del presente año que, textualmente dice:

“.....

2.º-Modificar la redacción de los párrafos quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno del apartado segundo, correspondiente a tramitación, quedando de la siguiente forma:

Las Coordinadoras de CEAS efectuarán los pagos de las ayudas concedidas, previa factura conformada por el trabajador/a social del CEAS y por el receptor de la ayuda.

Las ayudas para manutención se justificarán únicamente mediante recibí del receptor de las mismas conformado por el/la trabajador/a social del CEAS y serán abonadas mensualmente.

En cuanto se refiere a transporte a asistencia especializada, se justificará la inversión presentando un certificado del Centro de rehabilitación o asistencia especializada, en el que se indiquen las fechas en que el beneficiario realmente asistió y los lugares donde se realizaron las sesiones. Se abonará a razón de 24 pesetas por kilómetro.

Las Coordinadoras de CEAS presentarán, mensualmente, la documentación justificativa de los gastos efectuados durante ese periodo acompañada de una relación de los mismos y, previo informe de la Unidad de Gestión de Bienestar Social, se trasladará la misma a Intervención.

3.º-El apartado quinto, Clases de Ayudas, en su punto 1.6.2 donde dice agua, dirá agua, basura y alcantarillado.

4.º-El apartado séptimo, Cuantía de las Ayudas, en su punto 1.6.2 donde dice agua figurará agua, basura y alcantarillado. Por el coste real o hasta un máximo de 1.000 pesetas/mes, durante tres meses, prorrogables por otros tres meses más, siempre que la emergencia continúe”.

León, 23 de julio de 1999.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 6855

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de Astorga

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Astorga del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que no habiendo sido posible practicar la notificación de un acto administrativo que afecta a sus intereses a los interesados que más adelante se relacionan por causas no imputables a esta Demarcación Recaudatoria, habiéndose intentado por dos veces, de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre (BOE número 313 de 31 de diciembre), se les requiere por medio del presente anuncio para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Demarcación Recaudatoria de Astorga, con domicilio en la calle El Pozo, número 2, de Astorga, lugar en el que, durante un plazo de diez días contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, deberán comparecer los interesados o sus representantes para ser notificados. Transcurrido dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La relación de notificaciones pendientes de realizar, con indicación de los interesados a los que se requiere de comparecencia para ser notificados, con expresión del acto a notificar es la que sigue:

I.-Sociedad deudora declarada fallida: Hijos de Mariano García González, S.A., CIF A24069593.

Administrador de la misma al que se requiere por el presente: Don Santos Felipe García Alvarez, DNI 10.160.919 W.

Notificación: Acto de derivación de responsabilidad y requerimiento de pago débitos en voluntaria.

Astorga, 13 de julio de 1999.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Bernardo Rodríguez Alonso.

6856

4.500 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

Don Hernán de Lucas Cardo, DNI 9.609.480, con domicilio en calle Palomares, 2, 24344 Castroña (León), solicita autorización para

corta de árboles, en el cauce del río Cea, en término municipal de Villaselán (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 20 chopos, situados en el cauce del río Cea, paraje "El Soto". El perímetro es de 0,35 m. de media.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la alcaldía de Villaselán (León), o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (ABC-510/99-LE L-37), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5 de León.

Valladolid, 18 de junio de 1999.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

5812

2.250 ptas.

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A-24/04246, CA-46-99.

Asunto: Autorización para corta de árboles. Ambas márgenes.

Peticionario: Junta Vecinal de Frieria.

CIF n.º: P2400160D.

Domicilio: 24567 Frieria, Sobrado (León).

Nombre del río o corriente: Río Selmo.

Punto de emplazamiento: Paraje La Vega-Frieria.

Término municipal y provincia: Sobrado (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se pretende realizar una corta de 67 árboles de la especie aliso con un diámetro comprendido entre 20 y 25 cms.

Los límites de la finca son: al Norte, con fincas particulares; al Sur, con el río Selmo; al Este, con el río Selmo; y al Oeste con fincas particulares.

Se advierte de la posibilidad de que otras personas presenten solicitudes de cortas en competencia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Sobrado o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Barcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 7 de julio de 1999.—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

6341

781 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/04244, O-73-99.

Asunto: Construcción de plataforma.

Peticionario: Don José Luis González Díaz.

DNI o CIF número: 71.495.163.

Domicilio: Ctra. Antigua N-VI, 24524-La Portela de Valcarce-Vega de Valcarce (León).

Nombre del río o corriente: Río Valcarce.

Punto de emplazamiento: La Portela de Valcarce.

Término municipal y provincia: Vega de Valcarce (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten en el desbroce del terreno y la retirada de la capa de tierra vegetal, escarificado y recompactación del terreno natural y relleno con suelos seleccionados procedentes de préstamo.

El volumen total previsto es de 3.548,67 m.³ de terraplén.

Los muros se realizarán con hormigón armado.

Será preciso realizar el entubamiento de una acequia de riego existente así como la conexión del drenaje superficial a dicha acequia mediante la colocación de tubería de hormigón vibropresado de 0,60 m. de diámetro en el primer caso y de 0,30 m. de diámetro.

Respecto al río Valcarce, se respetará en su configuración actual, revistiendo el pie del talud del relleno hasta una altura de 1,50 metros mediante la colocación de escollera.

Se realizará la elevación de dos postes y de un tramo de línea eléctrica existente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Vega de Valcarce o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400, Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 14 de julio de 1999.—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

6585

4.375 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/04175, O-34-99.

Asunto: Construcción de muro de defensa.

Peticionario: Junta Vecinal de Villar de Acero.

DNI o CIF número: P-2400818G.

Domicilio: 24511 Villar de Acero, Villafranca del Bierzo (León).

Nombre del río o corriente: Río Tejeira.

Término municipal y provincia: Villafranca del Bierzo (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se trata de construir un muro de hormigón armado. La longitud total será de 17 metros y su altura de 3,90 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400, Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 14 de julio de 1999.—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

6587

3.125 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/04210, O-22-99.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Ayuntamiento de Benuza.

CIF número P-2401700F.

Domicilio: 24389 Benuza (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo de las Verdianas o Valdetimones.

Caudal solicitado: 0,5 l/seg.

Punto de emplazamiento: Cabecera del arroyo de Sotillo.

Término municipal y provincia: Benuza (León).

Destino: Abastecimiento de Sotillo de Cabrera.

Breve descripción de las obras:

Se realiza la captación en el propio afloramiento conduciendo el agua por una tubería de polietileno de 75 mm. de diámetro hasta el depósito regulador existente ubicado a unos 3.850 mts. de distancia desde donde partirá la tubería de distribución.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Benuza, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400, Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 30 de junio de 1999.—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

6151

3.250 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Área de Estructuras Agrarias

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Carracedelo-Villadepalos (León), por Decreto 250/1990 de 29 de noviembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 234 de 4 de diciembre de 1990), se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley 14/1990, de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, en la forma siguiente:

Presidente: Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Vicepresidente: Don Elías Iglesias Bergasa, Jefe del Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Vocales:

Don José Pedro Rodríguez Fernández.

Don José Lozoya Sánchez.

Don Leonardo Cantón Juan.

Don Raúl Valcarce Díez.

Don Luis Gago Lombardía.

Don Arsenio Pérez Garnelo.

Don Serafín Macías Macías.

Don Rogelio Vázquez Gago.

Don Eliseo Merayo González.

Secretario: José Miguel Rodríguez Torbado.

León, 12 de julio de 1999.—El Presidente de la Comisión Local (ilegible).

6719

4.500 ptas.

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la subzona de Payuelos (León) de la zona regable del embalse de Riaño, primera fase. Demarcación 1: Valdepolo-Mansilla de las Mulas, por orden de 9 de marzo de 1989 (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 54 de 17 de marzo de 1989) y de la resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de 22 de abril de 1999, por la que se distribuye

la zona en once demarcaciones, se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha subzona, con las facultades que le asigna la Ley 14/1990, de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, en la forma siguiente:

Presidente: Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Ilmo. señor Juez Decano de León.

Vicepresidente: Don Elías Iglesias Bergasa, Jefe del Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Vocales:

Don Jesús Sexmero Cuadrado.

Don José Lozoya Sánchez.

Don Francisco Javier Fernández González.

Doña Henar Fernández Prado.

Doña Inmaculada González Fernández.

Don Ramón Tuero de Prado.

Don Segundo Burón Solís.

Don Ernesto de Prado Riol.

Doña Francisca Valbuena Salán.

Don Félix Villacorta García.

Don Antonio Pérez Fernández.

Don Saturnino de la Varga Martínez.

Don Vicente Ruiz Trapero.

Don Lucio Nistal Gómez.

Don Antonino Díez Martínez.

Don Clemente García Fernández.

Don Francisco Javier Fernández Reguero.

Don José Miguélez Ludeña.

Secretaria: Doña Mar González Menéndez.

León, 15 de julio de 1999.—El Presidente de la Comisión Local (ilegible).

6720

5.875 ptas.

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto (*BOE* del día 8) de Libertad Sindical, se hace público que en esta oficina a las once horas del día 3 de agosto de 1999, ha sido depositada la Modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación Leonesa de Comercio (A.L.E.C.O.), que afecta a la ampliación de la condición de afiliado, duración mandato, disposición de fondos, régimen electoral y otros, lo que supone una alteración sustancial sobre la composición del articulado anterior, cuyos ámbitos territorial y profesional son respectivamente, provincial y empresarios relacionados directa o indirectamente con la actividad comercial, siendo el firmante de la certificación del acuerdo adoptado por la Asamblea General el día 14 de octubre de 1998, el Secretario de la misma doña Beatriz García del Pozo, con el V.º B.º de su Presidente.

León, 4 de agosto de 1999.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco J. Otazu Sola.

7066

2.625 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, así como lo establecido en la disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto (*BOE* del día 8) de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las 9 horas del día 23 de julio de 1999, han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada Asociación Provincial de Ayuda a

Domicilio de León, cuyos ámbitos territorial y profesional son respectivamente, provincial y empresarios cuya actividad sea la ayuda o asistencia social a domicilio, siendo los firmantes del acta de constitución don Joaquín Ramos Carro (Eulen, S.A.), don Eloy García Álvarez (Isadora Duncan, S.L.); doña M.ª Cruz Martínez Camba (Aurima, S.L.) y doña Elena Moreno Pascual (Aser).

León, 26 de julio de 1999.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

6795

2.000 ptas.

* * *

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 50/99/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Bembibre.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Subestación 33/45/15/10 kV. sita en el polígono industrial de Bembibre con un transformador de 2,5 MVA y sus equipos asociados de protección y control, entroncando en la línea actual "Ponferrada-Albares".

e) Presupuesto: 58.917.525 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 13 de abril de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

4153

4.125 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión del día 5 de marzo de 1999, acordó ceder gratuitamente a la Universidad de León, con destino a instalaciones universitarias, dos fincas al sitio de La Hormiga, término de Santo Tomás de las Ollas de 4.286 y 5.366 m.² respectivamente; lo que se somete a información pública, conforme al artículo 110.1.l) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por plazo de quince días, durante los cuales el expediente puede ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de formular las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

Ponferrada, 22 de julio de 1999.—El Concejal de H. y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

6837

1.500 ptas.

* * *

Por don Carlos Pérez Álvarez, en representación de Hibernian León, S.L., se ha solicitado licencia para actividad de cervecería, con emplazamiento en avenida Valdés, número 43, bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 23 de julio de 1999.—El Alcalde, P.D., el Concejal Delegado de H. y Régimen Interior (ilegible).

6867

1.625 ptas.

* * *

Por don Abraham-Eduardo Cadórniga Ordóñez, se ha solicitado licencia actividad Bar-Cervecería, con emplazamiento en calle del Reloj, Tº Pelayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 23 de julio de 1999.—El Alcalde, P.D., el Concejal Delegado de H. y Régimen Interior (ilegible).

6868

1.625 ptas.

* * *

Por don Ceferino Rodríguez Martínez, actuando en representación de Gestión de Electrodomésticos de Ponferrada A-24395576, se ha solicitado licencia de actividad nave: Venta de electrodomésticos con emplazamiento en avenida Galicia, calle Salcillo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 23 de julio de 1999.—El Alcalde, P.D., el Concejal Delegado de H. y Régimen Interior (ilegible).

6869

1.750 ptas.

* * *

Por doña María del Carmen Alonso Blanco, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para actividad de Imprenta (Artes Gráficas), con emplazamiento en Marcelo Macías, número 6, bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 23 de julio de 1999.—El Alcalde, P.D., el Concejal Delegado de H. y Régimen Interior (ilegible).

6870

1.750 ptas.

SAN MILLÁN DE LOS CABALLEROS

El Pleno de este Ayuntamiento, aprobó el proyecto técnico de la obra denominada "Encintado de aceras y pavimentación de calles en San Millán de los Caballeros", que ha sido elaborado por los arquitectos don Mariano Díez Sáenz de Miera y don Angel San Juan Morales, y cuyo importe total asciende a 8.000.0000 de pesetas.

Lo que se somete a información pública, por plazo de quince días a contar del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

San Millán de los Caballeros, 5 de agosto de 1999.—El Alcalde, Fabián Alonso Borrego.

7145

688 ptas.

SAN EMILIANO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de julio de 1999, se aprobó el siguiente expediente:

Solicitud a la Entidad Financiera Caja España de préstamo por importe de 8.000.000 de pesetas, para proceder a la financiación de diversas obras:

Condiciones económicas del préstamo:

Importe del préstamo: 8.000.000 de pesetas.

Fin del préstamo: Financiación de las obras de Camino de la Farrapona, puente de las Eras, pavimentación de calles.

Comisión de apertura: 0,25 %.

Interés anual: Variable, MIBOR más 0,25% desde el primer año, revisión anual.

Plazo de amortización: 10 años.

Garantía del préstamo: Ingresos procedentes de la participación en los Tributos del Estado.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, por un periodo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, donde podrá ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones procedentes.

San Emiliano, 3 de agosto de 1999.—El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

7113

750 ptas.

CHOZAS DE ABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44, 46 y 120 a 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por resoluciones de esta Alcaldía de fecha 8 de julio de 1999, se han efectuado los siguientes nombramientos, delegaciones y representaciones de esta Alcaldía:

A) Nombramientos de Tenientes de Alcalde:

—Primer Teniente de Alcalde, don José Ángel Rey Martínez.

—Segundo Teniente de Alcalde, don Ángel Santos Celada Fierro.

—Tercer Teniente de Alcalde, don Honorio García Llamas.

1.—Los Tenientes de Alcalde nombrados sustituirán al Alcalde, por el orden de nombramiento, en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibiliten para el ejercicio de su cargo. Igualmente, desempeñarán las funciones de Alcalde en los casos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde. Las condiciones para el ejercicio de las funciones delegadas serán las generales previstas en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.—La sustitución del Alcalde se producirá de forma automática cuando se den los supuestos legales que la motiven, sin necesidad de que por el Alcalde se confiera delegación alguna y ello sin perjuicio del deber de la Alcaldía de comunicar la ausencia o enfermedad.

B) Nombramiento de miembros de la Comisión de Gobierno y delegación en la misma de competencias de la Alcaldía:

1.—Designar miembros de la Comisión de Gobierno a los señores Concejales siguientes:

D. José Ángel Rey Martínez.

D. Ángel Santos Celada Fierro.

D. Honorio García Llamas.

2.—Delegar en la misma las siguientes competencias de esta Alcaldía:

1.—La concesión de licencias urbanísticas.

2.—La autorización y disposición de gastos, en los términos establecidos en las bases de ejecución del presupuesto municipal.

3.—Las competencias que se delegan comprenden tanto la facultad de dirigir los servicios, actividades y funciones correspondientes, como la de gestionarlas en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, así como la resolución de recursos de reposición interpuestos contra los actos dictados por la misma.

C) Nombramiento de Concejales Delegados.

1.—A don José Andrés Gutiérrez García, Concejal Delegado de los servicios de alumbrado, parques y jardines, para la dirección, inspección, gestión e impulso de las obras o servicios relativas a los mismos.

2.—A don Alfonso Fierro García, Concejal Delegado de los servicios de Sanidad y Medio Ambiente, para la dirección, inspección, gestión e impulso de las obras o servicios relativas a los mismos.

3.—La delegación comprenderá la dirección interna y la gestión de las obras y servicios correspondientes, pero no incluirá la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros.

D) Representaciones de la Alcaldía:

1.—Designar al vecino don Abilio Rubio González, representante de esta Alcaldía en el barrio comprendido por la calles Enrique Tierno Galván y Las Pegas de la localidad de Cembranos.

2.—Serán funciones de este representante la información a los vecinos del citado barrio sobre normas, acuerdos y demás actuaciones municipales así como la canalización de las solicitudes y peticiones de los mismos ante el Ayuntamiento de Chozas de Abajo.

Igualmente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 51 del ROF, se hace público que por acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 14 de julio de 1999, se han delegado en la Comisión de Gobierno Municipal las siguientes competencias del Pleno:

1.—El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.

2.—Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio.

3.—La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión el Pleno de la Corporación y cuando aún no estén previstos en los Presupuestos.

4.—La autorización y disposición de gastos en los términos establecidos en las bases de ejecución del Presupuesto municipal.

Las competencias que se delegan comprenden tanto la facultad de dirigir los servicios, actividades y funciones correspondientes, como la de gestionarlas en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, así como la resolución de recursos de reposición interpuestos contra los actos dictados por la misma.

Chozas de Abajo, 23 de julio de 1999.—El Alcalde, Roberto López Luna.

6871

2.750 ptas.

PERANZANES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público en las oficinas municipales los padrones catastrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondientes al ejercicio 1999, tanto de naturaleza rústica como urbana, por espa-

cio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Peranzanes, 20 de julio de 1999.—El Alcalde, Vicente Dfáz Fernández.

6872

313 ptas.

VILLAMEJIL

Por resolución de la Alcaldía de fecha 19 de julio de 1999, se han designado Tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde en caso de ausencia, vacante o enfermedad, los Concejales que a continuación se indican:

Primer Teniente de Alcalde: Narciso García Fernández.

Segundo Teniente de Alcalde: Juan Pedro Cabezas Fernández.

La sustitución del Alcalde se producirá de forma automática cuando se den los supuestos legales que la motiven, sin necesidad de que se confiera delegación alguna, y sin perjuicio del deber de la Alcaldía de comunicar la ausencia o enfermedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 19 de julio de 1999, se ha establecido una delegación expresa de las competencias en materia de actividades culturales a favor del Concejil Juan Pedro Cabezas Fernández.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Villamejil, 26 de julio de 1999.—El Alcalde, Gonzalo García Alvarez.

6873

719 ptas.

SAN JUSTO DE LA VEGA

El Pleno de este Ayuntamiento por acuerdo de 13 de julio de 1999, ha delegado en la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones:

1. El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.

2. La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

3. Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.

4. La concesión de toda clase de licencias de obras que no estén específicamente atribuidas al Alcalde.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

San Justo de la Vega, 14 de julio de 1999.—El Alcalde (ilegible).

* * *

El Sr. Alcalde, por resolución de 26 de julio de 1999, nombró presidentes de las comisiones informativas permanentes, a propuesta de las respectivas comisiones, a los siguientes señores:

1.—Presidente de la Comisión Especial de Cuentas: Don Alberto Manjón Redondo.

2.—Presidente de la Comisión de Medio Ambiente: Don Avelino Vázquez Alonso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

San Justo de la Vega, 26 de julio de 1999.—El Alcalde (ilegible).

* * *

El Sr. Alcalde por resolución de 7 de julio de 1999, ha delegado en la Comisión de Gobierno las siguientes competencias:

a.—Autorizar gastos dentro de los límites de la competencia del Alcalde, cuyo importe sea superior a 250.000 pesetas.

b.—Aprobar las facturas dentro de los límites de la competencia del Alcalde, cuyo importe sea superior a 250.000 pesetas.

c.—Concesión de toda clase de subvenciones.

d.—Aprobación de las certificaciones de obras, debidamente firmadas por los Directores de las mismas.

e.—La concesión de las licencias de obras mayores, o para las que se necesita proyecto técnico. Así como la concesión de las licencias para divisiones y segregaciones.

f.—Las contrataciones y concesiones que sean de la competencia del Alcalde.

g.—La aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuida al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

h.—La aprobación de los proyectos de obras y servicios, cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 44-2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

San Justo de la Vega, 14 de julio de 1999.—El Alcalde (ilegible).

* * *

El Sr. Alcalde por resolución de 12 de julio de 1999, ha nombrado miembros de la Comisión de Gobierno, a los siguientes señores Concejales:

Don Angel Alonso González.

Don Juan Carlos Rodríguez Rubio.

Don Serafín Prieto Cuervo.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 52-4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

San Justo de la Vega, 14 de julio de 1999.—El Alcalde (ilegible).

* * *

El Sr. Alcalde por resolución de 12 de julio de 1999, ha nombrado Tenientes de Alcalde a los siguientes señores Concejales:

1.º Teniente de Alcalde: Don Ángel Alonso González.

2.º Teniente de Alcalde: Don Juan Carlos Rodríguez Rubio.

3.º Teniente de Alcalde: Don Serafín Prieto Cuervo.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

San Justo de la Vega, 14 de julio de 1999.—El Alcalde (ilegible).

* * *

El Sr. Alcalde por resolución de 7 de julio de 1999, ha realizado las siguientes delegaciones genéricas:

a.—Para el área de obras, urbanismo y vivienda: Don Ángel Alonso González.

b.—Para el área del alumbrado público: Don Serafín Prieto Cuervo.

c.—Para el área de parques, jardines, cementerios y limpieza de calles: doña María Yolanda Gómez Ramos.

d.—Para el área de cultura, servicios sociales y deportes: Don Juan Carlos Rodríguez Rubio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 44-2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

San Justo de la Vega, 14 de julio de 1999.—El Alcalde (ilegible).

6874

3.000 ptas.

VEGA DE INFANZONES

Aprobado inicialmente en sesión de 19 de mayo de 1999, el expediente de modificación de créditos número 1/99, expuesto al público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 145, de 29 de junio

de 1999, no habiéndose presentado reclamación alguna, queda elevada a definitivo el acuerdo inicial conforme al siguiente resumen a nivel de capítulos:

AUMENTOS	
	<u>Pesetas</u>
Cap. I	2.000.000
Cap. 6	2.000.000
Total	4.000.000

DEDUCCIONES

	<u>Pesetas</u>
Con cargo al remanente líquido de tesorería	4.000.000
Contra el presente pueden interponer los recursos:	

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como el recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a aquel de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o, en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes.

b) O bien recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Valladolid.

Vega de Infanzones, 23 de julio de 1999.-El Alcalde (ilegible).

* * *

El Sr. Alcalde de este Ayuntamiento ha dictado las siguientes resoluciones:

1.-a) Nombrar Teniente de Alcalde a don Froilán Rodríguez García.

b) Que en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite al Sr. Alcalde el desempeño de su función, sea sustituido por el Sr. Teniente de Alcalde don Froilán Rodríguez García.

2.-Delegar el ejercicio de atribuciones en los Concejales que a continuación se detallan:

A don Froilán Rodríguez García delegar el ejercicio de atribuciones en materia de obras y alumbrado en las localidades de Grulleros y Villa de Soto y cultura en todo el término municipal.

A don Apolinar González Campano delegar el ejercicio de atribuciones en materia de aguas, alumbrado y obras en la localidad de Vega de Infanzones y agricultura y medioambiente en todo el término municipal.

A don José Ignacio Aller González delegar el ejercicio de atribuciones en materia de agricultura, deportes y medio ambiente en todo el término municipal.

Vega de Infanzones, 12 de julio de 1999.-El Alcalde (ilegible).
6875 1.531 ptas.

SANTA MARÍA DEL MONTE DE CEA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de abril de 1999, acordó aprobar el proyecto de renovación de redes de abastecimiento en Santa María del Monte de Cea, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Daniel González Rojo, cuyo importe asciende a 10.000.000 de pesetas.

Dicho proyecto se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Santa María del Monte de Cea, a 26 de julio de 1999.-El Alcalde, Victorino Vallejo García.

7116 313 ptas.

* * *

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 19 de julio de 1999, se ha acordado designar Tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde

por orden de nombramiento y conferir las delegaciones genéricas y específicas que a continuación se indican:

1.º-Nombramientos de Tenientes de Alcalde.

Primer Teniente de Alcalde, don José Antonio García Caballero.

2.º-Delegaciones:

Se delega en el señor Concejal don José Antonio García Caballero el área de Cultura del Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

En Santa María del Monte de Cea, a 19 de julio de 1999.-El Alcalde, Victorino Vallejo García.

6838 469 ptas.

CAMPONARAYA

Habiendo solicitado autorización para construir en las parcelas que se indican del catastro de rústica de Camponaraya, calificadas como suelo rústico:

-Don José Luis Corullón Méndez, un edificio de planta baja de 200 m.², destinada a la fabricación de mermeladas y almacenamiento y venta de productos hortofrutícolas en las parcelas 312, 313, 329, 330 y 331 del pol. 12, paraje Brazal de Abajo.

-Don Federico López Rodríguez, una vivienda unifamiliar de planta y piso de 108 m.² cada una para uso propio en la parcela 557 del pol. 29. Paraje Las Campas.

-Don Siro Martínez Fernández, una vivienda unifamiliar de planta y piso de 100 m.² cada una para uso propio en las parcelas 924 y 925 del pol. 13, paraje Patal; y

-Don José Blas Merino Reguera, una vivienda unifamiliar de planta y piso de 50 m.² cada una para uso propio en las parcelas 146 y 147 del pol. 18, paraje Garbanza.

Se exponen al público por espacio de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas de los días laborables para que puedan ser examinadas por cuantas personas se consideren interesadas y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Camponaraya, 23 de julio de 1999.-El Alcalde (ilegible).

6839 688 ptas.

SAHAGUN

Por Cereales Gómez, C.B., se inicia expediente de licencia de obra y actividad de ejecución de naves para almacén de cereales, trigo y cebada sita en el camino de Villalmán y senda las Letanías de Sahagún, conforme proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Lucio Monte Ahijado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento y el periodo de quince días.

Sahagún, 26 de julio de 1999.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

6841 1.750 ptas.

* * *

Por don Sergio Sánchez Conde, se inicia expediente de licencia de obra y actividad de legalización de las obras de distribución de la planta segunda del Hostal Alfonso VI; construcción de cuatro dormitorios dobles con baño sita en la calle Antonio Nicolás, número 6, de Sahagún, conforme proyecto técnico redactado por la Arquitecta doña Ana Espejel Alonso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia,

puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento y el periodo de quince días.

Sahagún, 26 de julio de 1999.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

6842 1.875 ptas.

LA VECILLA

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 1999, aprobó el padrón de la tasa por suministro domiciliario de agua del 2.º trimestre de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria y de la Ordenanza Municipal reguladora de dicho ingreso, mediante este anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar dicho padrón en la oficina del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, ante la Comisión de Gobierno, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano Jurisdiccional competente a tenor de lo dispuesto en los artículos 6 a 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

En caso de ausencia de resolución expresa, el plazo para deducir el recurso contencioso-administrativo, será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición deberá entenderse presuntamente desestimado.

c) Cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Periodo voluntario de pago: Del 28 de junio al 28 de agosto de 1999.

El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación.

a) En las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras en la recaudación:

-Caja España.

-Banco de Santander.

El inicio del periodo ejecutivo determina el devengo de un recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y costes del procedimiento. No obstante el recargo será del 10% cuando el ingreso se efectúe antes de que se notifique la providencia de apremio (artículo 127 de la Ley General Tributaria).

La Vecilla, 24 de julio de 1999.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

6843 1.125 ptas.

MATADEON DE LOS OTEROS

Por resolución de esta Alcaldía, se ha acordado designar Teniente de Alcalde a don Fernando Santamarta Matatagui.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Matadeón de los Oteros, 23 de julio de 1999.—El Alcalde (ilegible).

6876 250 ptas.

VALDEFUENTES DEL PARAMO

A los efectos del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, por resolución de la Alcaldía, con esta fecha han sido nombrados Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo:

Primer Teniente de Alcalde, don Francisco Javier Mayo del Canto.

Segundo Teniente de Alcalde, don Julio Núñez Antón.

Valdefuentes del Páramo, 16 de julio de 1999.—El Alcalde Presidente (ilegible).

* * *

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público en las oficinas municipales los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana, por espacio de treinta días a los efectos de su examen y presentación, si procede, de reclamaciones.

Valdefuentes del Páramo, 16 de julio de 1999.—El Alcalde Presidente (ilegible).

6877 594 ptas.

VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

El señor Alcalde del Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados, ha dictado resolución de fecha 15 de julio de 1999, en cuya parte dispositiva dice:

Primero.—Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes Concejales:

1.—Don Manuel Regueiro García.

2.—Don Sergio García Valcárcel.

3.—Don Manuel Fernández Rodríguez.

Segundo.—Delegar en la Comisión de Gobierno las atribuciones que son delegables de acuerdo con el artículo 21.1 y e, de la Ley 7/85, de 2 de abril y de acuerdo con la redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril.

Lo que se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toral de los Vados, 27 de julio de 1999.—El Alcalde (ilegible).

* * *

El señor Alcalde del Ayuntamiento ha dictado resolución de fecha 15 de julio de 1999, en cuya parte dispositiva dice:

Primero.—Designar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los señores Concejales que se citan a continuación:

1.—Don Manuel Regueiro García.

2.—Don Sergio García Valcárcel.

3.—Don Manuel Fernández Rodríguez.

Lo que se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toral de los Vados, 27 de julio de 1999.—El Alcalde (ilegible).

6878 938 ptas.

ROPERUELOS DEL PÁRAMO

A los efectos del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por resolución de la Alcaldía, con esta fecha, ha sido nombrado Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento don Baltasar Alija Simón.

Roperuelos del Páramo, 22 de julio de 1999.—El Alcalde, Santiago Barragán.

6880 250 ptas.

SARIEGOS

El Ayuntamiento de Sariegos tras los Plenos de 3 de julio, de constitución, y 26 de julio, de organización, ha quedado estructurado de la siguiente forma:

1) Ayuntamiento Pleno:

Don Laudino Sierra González, don Justiniano García García, don José Luis Páramo Fonseca, don Marcos García González, don Domingo García García, doña Rocío Gutiérrez Martínez, don Ismael Lorenzana García, don Claudio Fernández Rodríguez, don Santiago Álvarez Sierra, don Antonio Javier González Sánchez y doña Rosa Ana Fernández Llanos.

2) Alcalde: Don Laudino Sierra González.

3) Comisiones informativas, forman parte los once miembros de la Corporación, con presidencias:

-Comisión informativa de Hacienda y Especial de Cuentas; con delegación de la presidencia en don Justiniano García García.

-Comisión informativa de Obras, Urbanismo y relación con las Juntas Vecinales; con delegación de la presidencia en don José Luis Páramo Fonseca.

-Comisión informativa de Educación, Cultura y Servicios Sociales; con delegación de la presidencia en doña Rosa Ana Fernández Llanos.

-Comisión informativa de Transporte y Medio Ambiente, el Alcalde retendrá la presidencia.

-Comisión informativa de Sanidad; con delegación de la presidencia en don Claudio Fernández Rodríguez.

-Comisión informativa de control y seguimiento del Ayuntamiento; con delegación de la presidencia en don Ismael Lorenzana García.

La periodicidad de las sesiones ordinarias será de una al mes. El Pleno tendrá también una periodicidad de uno al mes y los extraordinarios que se requieran.

No habrá Comisión de Gobierno.

4) Tenientes de Alcalde:

-Primer Teniente de Alcalde: Don José Luis Páramo Fonseca.

-Segunda Teniente de Alcalde: Doña Rosa Ana Fernández Llanos.

5) Tesorero del Ayuntamiento: Don Marcos García González.

6) Representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Municipios de León y su alfoz, tratamientos, y recogida de R.S.U.: Don Ismael Lorenzana García.

7) Representante en el Consejo Escolar: Doña Rocío Gutiérrez Martínez.

8) Representante en el Consejo de Salud: Don Antonio Javier González Sánchez.

9) Representante del Alcalde en Monteleón: Don Antonio González Sánchez.

Sariego, 27 de julio de 1999.-El Alcalde, Laudino Sierra González.

6882 1.438 ptas.

VILLASABARIEGO

Se hace saber que con fecha de hoy se ha dictado la siguiente resolución:

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del ROF vengo a nombrar para este Ayuntamiento a los siguientes Tenientes de Alcalde:

1.º-Don Juan José Canseco Álvarez.

2.º-Don Jesús Cañón Rodríguez.

Villasabariego, 13 de julio de 1999.-El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

Se hace saber que con fecha de hoy se ha dictado la siguiente resolución:

Esta Alcaldía de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, viene a delegar:

-En materia de obras: A los Concejales don Juan José Canseco Álvarez, don Jesús Cañón Rodríguez y don José Antonio Santamarta Hompanera.

-En materia de Educación, Cultura y Servicios Sociales: A los Concejales don José Antonio Santamarta Hompanera, don José María Fernández Gutiérrez y don Enrique Martínez Torres.

La delegación comprende las facultades de vigilancia, dirección y gestión, pero no las de resolver mediante actos administrativos.

También comprende la proposición de actividades para el correcto funcionamiento de las receptivas áreas.

Esta resolución se dará a conocer al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Villasabariego, 13 de julio de 1999.-El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

6883 1.000 ptas.

LUYEGO

De conformidad con los artículos 112.3 de Ley 7/85, 127 del Texto Refundido de Régimen Local y 150.3 de la Ley 39/88, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de abril, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para 1999, cuyo resumen a nivel de capítulos se expresa a continuación, dicho presupuesto ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública.

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
1.º-Impuestos directos	8.650.000
2.º-Impuestos indirectos	700.000
3.º-Tasas y otros ingresos	1.430.000
4.º-Transferencias corrientes	18.500.000
5.º-Ingresos patrimoniales	3.500.000
7.º-Transferencias de capital	13.220.000
Total ingresos	46.000.000

ESTADO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
1.º-Gastos de personal	9.200.000
2.º-Gastos en bienes corrientes y de servicios	13.900.000
4.º-Transferencias corrientes	2.400.000
6.º-Inversiones reales	15.100.000
7.º-Transferencias de capital	5.400.000
Total gastos	46.000.000

Plantilla aprobada junto con el Presupuesto:

1.º-Funcionarios de habilitación nacional.

Secretario-Interventor. Grupo B. N.º plazas: 1. Cubierta con nombramiento definitivo. Edad jubilación: 65.

2.º-Escala de Administración Especial.

Operario de Servicios múltiples. Grupo E. N.º plazas: 1.

Cubierta interinamente. Edad jubilación, 65.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Luyego de Somoza, 22 de julio de 1999.-La Alcaldesa, M.ª Luisa Rodríguez Rodríguez.

6840 1.219 ptas.

A los efectos del artículo 46.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se hace público que por resolución de la Alcaldía, con esta fecha han sido nombrados Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento:

Primer Teniente de Alcalde: Don Ángel Abajo Fuente.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Avelino Alonso Abajo.

A los efectos del artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, por resolución de la Alcaldía, con esta fecha ha conferido las delegaciones genéricas siguientes:

a) Para el área de Obras, Urbanismo y Vivienda: Don Avelino Alonso Abajo.

b) Para el área de seguimiento del campo de tiro: Don Ángel Abajo Fuente.

Los citados Concejales no tendrán atribuciones resolutorias, y su función será estudiar e informar a los órganos decisorios de la Corporación sobre los servicios de su área.

Luyego de Somoza, 26 de julio de 1999.—La Alcaldesa, M.^a Luisa Rodríguez.

6884 625 ptas.

CARROCERA

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el Decreto de Alcaldía de fecha 20 de julio de 1999, en materia de nombramiento de Teniente de Alcalde:

Primero.—Nombrar Teniente de Alcalde al señor Concejil don Ernesto Fernández Muñiz.

Segundo.—Corresponde al nombrado, sustituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones, así como en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Tercero.—Notificar este nombramiento al designado.

Cuarto.—Publicar este nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA en cumplimiento del artículo 46.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y exponer en el tablón de anuncios el presente Decreto para conocimiento del público en general.

Quinto.—Dar cuenta al Pleno en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 38 y 46 del ROF.

Carrocería, 22 de julio de 1999.—El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

6885 688 ptas.

QUINTANA Y CONGOSTO

Aprobado por este Ayuntamiento, está expuesto al público, por espacio de quince días, el proyecto técnico "Reposición y mejora de redes de abastecimiento y saneamiento", en el municipio de Quintana y Congosto, por importe de 16.000.000 de pesetas, a efectos de reclamaciones.

Quintana y Congosto, 28 de julio de 1999.—El Alcalde (ilegible).

6886 219 ptas.

LA ANTIGUA

Por don Ángel Pérez Bahón, en representación de la entidad mercantil Señorío de la Antigua, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a la elaboración de vino, ubicada en Grajal de Ribera, perteneciente a este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La Antigua, 27 de julio de 1999.—El Alcalde, Carlos M. Zotes Fierro.

6907 500 ptas.

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

A los efectos del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por resolución de la Alcaldía de fecha 7 de julio de 1999, han sido nombrados Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento:

Primer Teniente de Alcalde: Don Lucio Bartolomé Pérez.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Donaciano Macho Iglesias.

Villazanzo, 29 de julio de 1999.—El Alcalde, José Alberto Martínez Vallejo.

6908 281 ptas.

PÁRAMO DEL SIL

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 27 de julio de 1999, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio económico de 1999, siendo el resumen por capítulos, según se detalla:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1.º—Impuestos directos	90.350.000
Capítulo 2.º—Impuestos indirectos	5.800.000
Capítulo 3.º—Tasas y otros ingresos	9.493.512
Capítulo 4.º—Transferencias corrientes	40.934.944
Capítulo 5.º—Ingresos patrimoniales	475.000
Capítulo 7.º—Transferencias de capital	54.844.544
Capítulo 8.º—Activos financieros	500.000
Total ingresos	210.098.000

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1.º—Gastos de personal	40.000.000
Capítulo 2.º—Gastos en bienes corrientes y servicios	43.870.000
Capítulo 3.º—Gastos financieros	2.200.000
Capítulo 4.º—Transferencias corrientes	10.350.000
Capítulo 6.º—Inversiones reales	102.478.000
Capítulo 7.º—Transferencias de capital	3.500.000
Capítulo 8.º—Activos financieros	500.000
Capítulo 9.º—Pasivos financieros	6.200.000
Total gastos	210.098.000

Asimismo, fueron aprobadas sus bases de ejecución y demás documentos, así como la siguiente plantilla de personal para 1999:

A) Funcionarios de carrera

1 Secretario Interventor. Grupo A. Nivel C.D. 24. Situación: En propiedad.

2 Auxiliares de Administración General. Grupo D. Nivel C.D. 18. Situación: En propiedad y vacante.

1 Operario de Servicios Múltiples. Grupo E. Nivel C.D. 14. Situación: En propiedad.

B) Personal laboral fijo:

2 Oficiales. Ocupadas.

1 Peón. Situación: Ocupada.

1 Conserje colegio EGB. Ocupada.

1 Encargado de Biblioteca. Contrato a tiempo parcial. Situación: Ocupada.

D) Personal eventual:

7 Limpiaorras para edificios públicos a tiempo parcial. Contratadas.

1 Socorrista para piscina. Contratado en época estival.

1 Limpiadora-mantenimiento piscina. Ídem.

1 Monitor natación. Ídem.

2 Oficiales. Convenio. Ídem.

4 Peones construcción. Ídem.

1 Asesor Alcaldía e Informático. Contratado.

Todo ello queda expuesto, por término de 15 días hábiles, en Secretaría Municipal, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 151 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes, puedan examinarlo y efectuar reclamaciones, que de producirse serán resueltas por el Pleno en plazo de 30 días.

De no producirse reclamaciones se entenderán dichos documentos aprobados definitivamente, puntualizando que contra esta aprobación cabe recurso contencioso-administrativo, de conformidad a lo previsto en el artículo 152 de dicho texto legal y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Páramo del Sil, 28 de julio de 1999.—El Alcalde, Ángel Calvo Fernández.

6909

1.938 ptas.

VALDEFRESNO

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 16 de julio de 1999, se ha acordado lo siguiente:

1.—Nombrar Primer Teniente de Alcalde a don Alejandro San Martín Antón.

2.—Nombrar Segundo Teniente de Alcalde a don Avelino Aller Gutiérrez.

3.—Nombrar Tercer Teniente de Alcalde a don Guillermo Rueda Llamazares.

4.—Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes Concejales:

-Don Alejandro San Martín Antón.

-Don Avelino Aller Gutiérrez.

-Don Guillermo Rueda Llamazares.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44-2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Valdefresno, 28 de julio de 1999.—El Alcalde (ilegible).

Por don Roberto Aláiz Morán en representación de la sociedad Aláiz Confort, S.L., se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de venta y distribución de primeras marcas de colchones, bases tapizadas, canapés y demás artículos de descanso, en la Ctra. Madrid, Km. 322, en la localidad de Valdelafuente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de la Ley de Actividades Clasificadas, pudiendo formular las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en el plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valdefresno, 28 de julio de 1999.—El Alcalde (ilegible).

Por don Aurelio Natal Castellanos se solicita licencia para la construcción de un centro residencial para la tercera edad en la finca número 214 polígono 18, término de Sanfelismo.

Por tratarse de obras a realizar en suelo no urbanizable, se hace público por espacio de 15 días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la obra de referencia, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Valdefresno, 28 de julio de 1999.—El Alcalde (ilegible).

6910

3.438 ptas.

CONGOSTO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de julio de 1999, aprobó el proyecto técnico de las obras de "Zona deportivo-recreativo en la era de Congosto", redactado por el Ingeniero T. de Obras Públicas, don José A. Abella Blanco, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 6.500.000 pesetas.

El citado expediente se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones. De no producirse éstas, el acuerdo citado se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Asimismo la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de julio de 1999, aprobó el expediente de contratación y el pliego de cláusulas económico administrativas que regirán la adjudicación de las obras de "Zona deportivo-recreativa en la era de Congosto", mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto.

Dicho pliego queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso por el procedimiento abierto, con arreglo a las condiciones que se establecen en el correspondiente pliego de cláusulas, de las cuales se recoge, a continuación, extracto de las más importantes, con la advertencia de que, si se presentasen reclamaciones contra el pliego o el proyecto, se aplazará la licitación cuanto resulte necesario.

I.—Objeto: La contratación de la ejecución de las obras de "Zona deportivo-recreativa en la era de Congosto", con arreglo al proyecto técnico redactado a tal fin.

II.—Tipo de licitación: 6.500.000 pesetas, a la baja, en cuyo importe se entiende incluido el IVA.

III.—Plazo de ejecución: Será de cuatro meses y habrá de comenzar a contar desde el día siguiente a la formalización del acta de comprobación de replanteo.

IV.—Garantías:

-Provisional: 130.000 pesetas, equivalente al 2% del tipo de licitación.

-Fianza definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

V.—Presentación de proposiciones y documentación:

Habiendo sido declarada la urgencia de la contratación de la obra, por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 27 de julio de 1999, se concede un plazo de trece días naturales, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, para la presentación de plicas, de diez a trece horas, en el Registro General del Ayuntamiento de Congosto. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

VI.—Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Congosto a las 14.00 horas del quinto día hábil siguiente al de la apertura del sobre número uno, excepto si este fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente, en acto público.

Los pliegos, proyectos y demás documentación se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores, en los días y horas previstos para la presentación de plicas.

VII.—Proposiciones: Se presentarán en dos sobres cerrados, de conformidad con lo que se establece en la cláusula 7.ª del pliego de condiciones y con arreglo a las siguientes normas:

a) El sobre número uno, subtítuloado "Documentación", contendrá los documentos que se exigen en la cláusula 7.ª del pliego de condiciones.

b) El sobre número dos, subtítuloado "Oferta económica", contendrá la proposición económica, con arreglo al siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don....., mayor de edad, vecino de..... que habita en..... provisto del Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., con fecha....., obrando en su propio nombre y derecho (o

con poder bastante de don....., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas del concurso, procedimiento abierto, de las obras de "Zona deportivo-recreativa en la era de Congosto", se compromete a su ejecución, por la cantidad de (en letra y número) pesetas, IVA incluido, que representa un porcentaje de baja sobre el tipo de licitación..... % y declara aceptar incondicionalmente el contenido de la totalidad de las cláusulas del pliego de condiciones.

(Lugar, fecha, firma y sello del proponente).

Congosto, 28 de julio de 1999.-El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

6911

10.000 ptas.

SANTA ELENA DE JAMUZ

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos del municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este Ayuntamiento para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría Municipal la correspondiente solicitud por escrito en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificado de nacimiento.
- Informes de conducta expedidos por las autoridades locales del municipio y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ocupar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impidan desempeñar los mismos.

Santa Elena de Jamuz, 28 de julio de 1999.-El Alcalde, Jorge Fernández González.

6912

688 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEÓN

Cédula de notificación

Doña M.ª Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de León.

Certifica: Que en autos desahucio 230/99, seguidos en este Juzgado se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo que obran son del siguiente tenor:

En León a 7 de julio de 1999. El señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez de Primera Instancia de León, habiendo visto y oído los autos de juicio de desahucio por falta de pago seguidos en este Juzgado al número 230/99, a instancia de doña María Rosa González López, contra doña Azucena Leonor Galán Blanca, en situación legal de rebeldía procesal y sobre resolución de contrato de arrendamiento.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña María Rosa González López, contra doña Azucena Leonor Galán Blanca, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre la casa unifamiliar con cochera sita en calle Los Huertos, s/n (hoy número 11), de Vilecha (León), existía entre la demandada, como parte arrendadora, y la actora, como parte arrendataria, declarando haber lugar al desahucio de la parte demandada doña Azucena Leonor Galán Blanca de la expresada finca, apercibiéndola de lanzamiento si no desaloja la finca dentro del término establecido en la

Ley, condenando a la parte demandada doña Azucena Leonor Galán Blanca, al pago de las costas del juicio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial que deberá interponerse en el término de tres días por medio de escrito presentado ante este Juzgado, conforme a lo dispuesto en el artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a doña Azucena Leonor Galán Blanca, expido y firmo la presente en León a 7 de julio de 1999. Doy fe. La Secretaria Judicial, María Antonia Caballero Treviño.

6419

4.000 ptas.

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 552/98, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Caja España de Inversiones, entidad representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Jesús Manuel Crespo Gutiérrez y Encarnación Fernández Rodríguez, hoy en ignorado paradero, y cuyo último domicilio fue en León, Avda. Quevedo, número 24, sobre reclamación de 393.037 pesetas de principal más otras 150.000 pesetas calculadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se acordó proceder al embargo de bienes propiedad de los citados demandados sin hacerse previamente el requerimiento de pago por ignorarse su paradero, y se les cita de remate a fin de que en el término de nueve días se persone en autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y seguir el juicio su curso sin hacerle otras notificaciones que aquellas que la Ley señale.

Y para que lo acordado tenga lugar, extendiendo el presente en León a 16 de julio de 1999.-E/ Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

6662

2.625 ptas.

Doña Isabel Valbuena Cuervo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido,

Hago saber.-Que en este Juzgado y con el número 344/99 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., entidad representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra otra y Conformados Metalgráficos, S.L., entidad que se encuentra en ignorado paradero y cuyo último domicilio lo tuvo en Sabero (León), polígono industrial, s/n, en reclamación de 8.617.872 pesetas de principal más otras 3.000.000 de pesetas, calculados para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se acordó proceder al embargo de bienes propiedad de dicho demandado sin hacerse previamente el requerimiento de pago por ignorarse su paradero, y se le cita de remate a fin de que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y seguir el juicio su curso sin hacerle otras notificaciones que aquellas que la Ley señala.

Y para que tenga lugar lo acordado, extendiendo el presente en León, a 23 de julio de 1999.-E/ La Secretaria, Isabel Valbuena Cuervo.

6932

2.500 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0300831/1999.

Procedimiento: Cognición 291/1999.

Sobre cognición.

De D/ña. Graveras Gómez, S.L.

Procurador Sr./a Abel María Fernández Martínez.

Contra D/ña. Piscinas León, S.L.

Procurador/a. Sr./a

Edicto

Doña Irene Alvarez de Basterrechea, Magistrada Juez Acctal. del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 291/99, se tramitan autos de juicio de cognición sobre reclamación de la cantidad de 125.106 pesetas, seguidos a instancia de Graveras Gómez, S.L., representada por el Procurador don Abel Fernández Martínez, contra Piscinas León, S.L., en paradero desconocido; en los que por resolución de fecha del presente he acordado emplazar a la demandada para que en el improrrogable plazo de nueve días se persone en autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo ni hacer manifestación alguna le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, debiendo comparecer en legal forma.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada en paradero desconocido, expido el presente que firmo en la ciudad de León a 5 de julio de 1999.—La Magistrada Juez, Irene Alvarez Basterrechea.—El Secretario (ilegible).

6374

3.375 ptas.

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León.

Por la presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en juicio de cognición 207/97 seguido entre las partes que se dirá y en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 107/99.—En la ciudad de León a 15 de abril de 1999. Vistos por el Ilmo. señor don José Enrique García Pesa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio de cognición seguidos bajo el número 207/97, entre partes, de una como demandante, la entidad Manufacturas Teleno, S.L., con domicilio social en Onzonilla, carretera de Zamora, kilómetro 8, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Consuelo Begoña Valcarce Mayayo y defendida por el Letrado don Jesús García Madruga y de otra, como demandada doña Rocío González Fernández, mayor de edad y vecina de Madrid, carente de representación procesal en autos y declarada en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Consuelo Begoña Valcarce Mayayo, en nombre y representación de la entidad Manufacturas Teleno, S.L., contra Rocío González Fernández, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de trescientas cuarenta y cuatro mil doscientas noventa (344.290 pesetas) pesetas, cantidad que devengará desde la fecha de la interposición de la demanda hasta la de esta resolución el interés legal e incrementado en dos puntos hasta su total ejecución, con expresa imposición de costas a la demandada.

La presente sentencia, que se notificará a las partes, no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se notifica a la demandada doña Rocío González Fernández, declarada en rebeldía y en ignorado paradero la sentencia que antecede.

Dado en León a 9 de julio de 1999.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

6450

5.125 ptas.

NÚMERO OCHO DE LEÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución del Ilmo. Sr. Magistrado de Instrucción número ocho de León, dictado en el día de la fecha en juicio de faltas 125/99, que se sigue en este Juzgado por la falta de

lesiones y amenazas, se cita a Mariano Gabarri Borja a fin de comparecer en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de septiembre a las 10.40 horas de su mañana, con objeto de asistir al juicio como denunciado, bajo apercibimiento que determina el art. 966 de la L.E. Crim., y con la advertencia de que a dicho acto deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, podrá comparecer asistido de Letrado.

Y para que sirva de citación al denunciado, expido y firmo el presente en León, a 22 de julio de 1999.—La Secretaria (ilegible).

6845

2.125 ptas.

NÚMERO NUEVE DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0900667/1998.

Procedimiento: Cognición 463/1998.

Sobre cognición.

De Banque P.S.A. Finance Holding Sucursal en España.

Procuradora Sr./a María Jesús Fernández Rivera.

Contra D. Carlos Torío Alvarez, S.L.

Procurador/a. Sr./a

*Edicto**Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia: Secretaria, señora Díaz González.

León, 30 de junio de 1999. El procedente escrito únase a los autos de su razón entregando copia a la parte contraria. Como se pide, procédase a la ejecución de la sentencia dictada por los trámites de la vía de apremio. Efectúese, sin previo requerimiento de pago, el embargo de bienes del demandado Carlos Torío Alvarez, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 291.162 pesetas de principal, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial y Secretario u Oficial que le sustituya y guardándose en la traba el orden establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C.

Se acuerda el embargo del vehículo furgón marca Citroën C 25 D, con matrícula M-1138-PH, propiedad de la entidad demandada.

Notifíquese la presente por edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y hecho que sea, librese oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico de León.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Carlos Torío Alvarez, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 30 de junio de 1999.—El Secretario (ilegible).

6329

5.375 ptas.

NÚMERO DIEZ DE LEÓN

Doña Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición con el número 398/97, a instancia de Mesill Productos, S.A.L., representado por el Procurador don Luis María Alonso Llamazares, contra Santos Flórez, S.L., sobre reclamación de cantidad.

Que por providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar al demandado Santos Flórez, S.L., en la persona de su representante legal, para que en el improrrogable plazo de nueve días, se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica, será declarado rebelde y se seguirá el curso de los autos sin más citarlo ni oírlo.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en León a 9 de julio de 1999.—La Secretaria Judicial (ilegible).

6534

2.500 ptas.

NÚMERO UNO DE ASTORGA

Número de identificación único: 24008 1 0100620/1999.

Procedimiento: Declaración de herederos 143/1999.

Sobre declaración de herederos.

De doña María Tránsito Domínguez Pacho.

Edicto

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Juez de Primera Instancia número uno de Astorga.

Hago saber que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato dimanante del juicio de abintestato de oficio seguido en este Juzgado al número 143/1999 por el fallecimiento sin testar de doña Josefa Domínguez Pacho, siendo los parientes que hoy reclaman su herencia su hermana doña María Tránsito Domínguez Pacho, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Astorga a 22 de julio de 1999.—La Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6847

3.375 ptas.

VILLABLINO

Don Javier García Encinar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, registrados al número 86/99 y promovidos a instancia del Banco de Santander Central Hispano, representado por la Procuradora señora Blanco Sierra contra doña M.^a Isabel Caldera Macías, actualmente en ignorado paradero, en los que se ha acordado expedir el presente a fin de emplazar a la demandada por término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución contra ella despachada, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía haciéndose especial mención de haberse practicado embargo sin previo requerimiento de pago sobre los bienes designados por la parte actora.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a doña M.^a Isabel Caldera Macías, expido la presente en Villablino a 30 de junio de 1999.—El Juez, Javier García Encinar.

6420

2.250 ptas.

NÚMERO CINCO DE VALLADOLID

Procedimiento negociado JF 81/99.

Juicio de faltas 81/99.

Número de identificación único: 47186 2 0501467/1999.

Procurador/a Sr./a.

Abogado:

Representado: Luis Roberto Fernández Alonso.

Edicto

Doña Begoña Rodríguez Martínez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 81/1999, se ha acordado citar a:

Luis Roberto Fernández Alonso, para la celebración del juicio de faltas que se celebrará el próximo día 13 de septiembre de 1999, a las 10.20 horas de su mañana, debiendo comparecer con los medios de prueba de que disponga.

Y para que conste y sirva de citación a Luis Roberto Fernández Alonso, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido el presente en Valladolid a 29 de julio de 1999.—El/La Secretario (ilegible).

7029

2.750 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 406/99, seguidos ante este Juzgado a instancia de José Luis García Álvarez contra Grupo Farmacéutico LeOnés, S.L., por despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor acordado por la demandada a la que en consecuencia condeno a que dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, y a su elección, opte por readmitir al actor en las mismas condiciones que regían con anterioridad o por indemnizarle en la cantidad de 136.883 pesetas. Se advierte a la empresa demandada que de no ejercitar el derecho de opción en el plazo indicado, se entenderá opta por la readmisión. Asimismo se condena a la demandada a abonar al actor los salarios dejados de percibir desde el 7 de mayo de 1999, hasta la notificación de la presente resolución.

Notifíquese la resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131/0000/65/040699, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o gozare del beneficio de justicia gratuita, consignará, además, el depósito de 25.000 ptas., en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131/0000/66/0406/99. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo, se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

José Manuel Martínez Illade.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Grupo Farmacéutico LeOnés, S.L., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su inserción de oficio, expido el presente en León a 27 de julio de 1999.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

6935

6.625 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 406/99, seguidos ante este Juzgado a instancia de José Luis García Álvarez contra Grupo Farmacéutico Leonés, S.L., por despido, se ha dictado providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia: Magistrado.

Sr. Martínez Illade.

En León, a 27 de julio de 1999.

Dada cuenta, únase la diligencia negativa a los autos de su razón y visto su contenido notifíquese la sentencia a la empresa Grupo Farmacéutico Leonés, S.L., por el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Lo manda y firma S.S.^a por ante mí que doy fe.

El Magistrado (ilegible).—El Secretario Judicial (ilegible).

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Grupo Farmacéutico Leonés, S.L., en paradero ignorado y su inserción de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA expido el presente en León a 27 de julio de 1999.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

6936 2.875 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber que: En autos 214/98, ejecución: 71/99, seguida a instancia de Roberto González Álvarez, contra Ambientes Decoración Dfz, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Ambientes y Decoración Dfz, S.L., por la cantidad de 351.520 pesetas de principal, y la de 30.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ambientes Decoración Dfz, S.L., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 20 de julio de 1999.—El Secretario Judicial (ilegible).

7032 2.250 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 407/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan de Brito Salgado Ferreira contra la empresa Antracitas de Matarrosa, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia número 341/99 cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Juan de Brito Salgado Ferreira, contra Instituto Nacional y Tesorería General de la Seguridad Social, debo declarar y declaro que los efectos de la IPT reconocida al actor deben fijarse en la fecha del primer reconocimiento oficial médico y condeno a las demandadas en sus respectivas responsabilidades a estar y pasar por tal declaración y a que se le satisfaga la pensión del 55% de la base reguladora de 392.831 pesetas mensuales, más mejoras y revalorizaciones legales, con efectos del 28 de noviembre de 1998.

Absolviendo a los demás demandados de los pedimentos formulados en su contra. Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas de Matarrosa, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 26 de julio de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial (ilegible).

6941 4.625 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 134/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Pallas Paz contra la empresa Empresa Antonio Blanco Prada, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto con fecha 22 de julio de 1999, cuya parte dispositiva dice así: Se tiene por instada la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y procédase, sin previo requerimiento al embargo de bienes de la propiedad de la parte ejecutada Empresa Antonio Blanco Prada, suficientes a cubrir la cantidad de 456.038 pesetas de principal, más el 10% de mora, más la de 92.000 pesetas que, sin perjuicio de liquidación, se calculan para intereses y costas, dándose comisión para la diligencia de embargo a un Agente Judicial de este Juzgado, asistido del Secretario o funcionario habilitado, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la parte ejecutante que el embargo de los bienes muebles se suspenderá si no pudiere nombrar depositario en el acto del embargo.

Reclámense relaciones de bienes del Registro de Índices de los Registros de la Propiedad de Madrid, Ayuntamiento de Ponferrada y Gerencia Territorial de León.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el término de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad. Así lo acordó.....”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa Antonio Blanco Prada, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 22 de julio de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

6854 5.500 ptas.

Juzgado Togado Militar Territorial N.º 22

SAN FERNANDO

(Cádiz)

Anulación de requisitoria

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente a José Manuel Peña Rodríguez, con DNI número 44.425.812B, hijo de José Manuel y Ángela, natural de Ponferrada (León), nacido el día 17 de marzo de 1974, con domicilio conocido en León, calle Cuchilleros, 2-4 izda. y en Jerez de la Frontera (Cádiz) calle Vista Alegre, 17, inculcado en el sumario número 23/34/98, de los de este Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de San Fernando (Cádiz), por la presunta comisión de un delito de “Contra la hacienda en el ámbito militar”, de los previstos y penados en el artículo 196-2 del Código Penal, por haber sido habido, y cuya requisitoria fue publicada en los BOLETINES OFICIALES siguientes: del Estado de fecha (pendiente de publicar) de la provincia de León, (pendiente de publicar).

San Fernando, 29 de julio de 1999.—El Juez Togado sustituto, Federico Vázquez Tapioles.

7039 2.000 ptas.